



conalep
Sinaloa

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN 2015**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Sinaloa es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, coordinado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Es una institución educativa dedicada a la formación integral de jóvenes que en sus aulas obtienen las competencias que los acreditan como Profesionales Técnicos Bachiller, educación que les permite desarrollarse como personas, participar crítica y responsablemente en su entorno social e incorporarse de manera pertinente al ámbito productivo y/o continuar sus estudios en un nivel superior.

Contribuye al desarrollo y progreso de Sinaloa, manteniendo una oferta educativa congruente con las necesidades de los sectores productivos del estado, a través de un modelo educativo basado en competencias contextualizadas y una estrecha vinculación con los sectores productivos del estado.

El artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) hace referencia a que los ejecutores de gasto, tienen la obligación de establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño que incorpore indicadores para evaluar los resultados de los programas y sus presupuestos. Por lo tanto, este organismo ha implementado un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). A través del mismo se considera la integración de los objetivos, indicadores y metas para medir los avances físico-financieros de los programas presupuestarios de esta institución.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. En este sentido, el Conalep Sinaloa emite su **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015**, con el objetivo de dar a conocer el tipo de evaluación que se llevará a cabo durante este periodo, la metodología de evaluación que se aplicará, así como los programas presupuestarios que serán evaluados.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- **Evaluación:** al análisis objetivo de los programas, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad y resultados.

- **Evaluación de Diseño:** al análisis o justificación de la razón de ser del programa presupuestario a través de la implementación de la MML reflejada en la MIR. Asimismo, a la vinculación con los objetivos institucionales del Conalep Sinaloa, al análisis de la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable e identificación de las posibles complementariedades con otros programas.
- **Indicadores:** a la expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **MML:** a la Metodología de Marco Lógico.
- **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **PAE:** al Programa Anual de Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.
- **SED:** al Sistema de Evaluación del Desempeño el cual es un conjunto de elementos metodológicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.
- **Unidad Responsable (UR):** a cada una de las áreas responsables de la administración y ejecución de los programas de este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Contar con una valoración del desempeño del programa presupuestario basada en el análisis MIR y la aplicación de la MML, que permita identificar y valorar sus fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.

IV. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se integrarán de acuerdo a los términos de referencia, tomando como base los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y deberán contener la siguiente información:

1. Antecedentes: breve descripción del fondo, programa o proyecto y las necesidades a satisfacer.
2. Objetivo general: sólo debe existir un objetivo general.
3. Objetivos específicos: señalar con precisión y detalle los propósitos concretos que se pretende alcanzar.
4. Alcance y enfoque: definir con detalle y claridad las actividades a realizar, las preguntas, aspectos a evaluar, destacar el tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos y contexto institucional.
5. Actores involucrados y sus responsabilidades: incorporar una matriz que defina los principales actores, así como su rol, responsabilidades, nivel de participación y su importancia.
6. Metodología y actividades a realizar.
7. Las facilidades que se otorgarán.
8. Perfil del evaluador, costo, criterios de selección y confidencialidad.
9. Glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.

Los estudios o evaluaciones (internas o externas) del programa seleccionado a evaluar, permitirán identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad, con el objeto de mejorar el desempeño de dicho programa. Esta evaluación podrá desarrollarse por personas físicas o morales, que cumplan con los requisitos para acreditar transparencia en el desarrollo de sus actividades.

V. PROGRAMA PRESUPUESTARIO QUE SERÁ EVALUADO

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

VI. RESULTADO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES

Como resultado de cada estudio o evaluación interna o externa realizada, se elaborará un informe, el cual debe estar estructurado de la siguiente manera:

- a) Índice.
- b) Resumen Ejecutivo.
- c) Introducción.
- d) Capítulo(s).
- e) Conclusiones (recomendaciones y/o acciones de mejora).
- f) Referencias
- g) Anexos.

VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El tiempo para la elaboración de cada estudio o evaluación (interna o externa) será de 2 a 3 meses, aproximadamente.

Cronograma

Actividad	2015											
	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Evaluación de la calidad de las MIR												
Análisis de la información de los avances del seguimiento del cumplimiento de metas												
Evaluación anual de los resultados generados												
Elaboración de estudios o evaluaciones internas o externas												

La realización de la evaluación externa, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Culiacán, Sinaloa, Abril 29 de 2015.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente, CONALEP"

LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
Director General

LIC. JOSÉ WUASCAR TORRES GÁLVEZ
Director de Administración y Finanzas

